



Declaración de posición

Información de salud: Protección de los derechos del paciente

Declaración de posición del CIE:

Las personas tienen derecho a estar completamente informadas sobre su salud. Asimismo, tienen derecho a esperar que se hayan implementado los sistemas de salvaguardia necesarios para proteger la privacidad y la confidencialidad de los historiales de salud y otras fuentes de información personal, al mismo tiempo que se facilita la portabilidad de la información y el acceso a la misma. Todo ello es aplicable tanto a los sistemas manuales como al abanico completo de tecnologías de la información y la comunicación. El Consejo internacional de enfermeras (CIE) cree que las personas que reciben servicios sanitarios deben ser consideradas como las principales propietarias de su información de salud con derecho a acceder a la misma y a determinar en qué casos se comparte con otros.

Aquí cabe incluir la información relativa a sus problemas de salud, las acciones propuestas o emprendidas por los cuidadores y los resultados o consecuencias de las mismas. Las enfermeras a título individual deben estar familiarizadas con los derechos, las responsabilidades, los protocolos y la legislación de su país en materia de derechos de privacidad de las personas. Asimismo, deben conocer su deber de compartir información, con las debidas salvaguardias éticas y legales, para mejorar los cuidados.

Las asociaciones profesionales de enfermería deben ayudar a las enfermeras a comprender y a ejercer sus responsabilidades. El CIE apoya los esfuerzos para establecer protocolos y estándares nacionales o internacionales para la portabilidad de los historiales de salud que se puedan utilizar como directrices para incrementar la información, la comprensión y la participación del paciente o el cuidador en los cuidados. Asimismo, las asociaciones profesionales de enfermería deben seguir de cerca la investigación y la introducción de directrices nacionales e internacionales sobre la información de salud adaptadas para ser utilizadas en sus países y la repercusión de los cambios tecnológicos en los derechos de las personas en cuanto a la información de salud.

Antecedentes

Los sistemas de información de salud utilizados en la planificación, la gestión y la prestación de servicios de salud y otros relacionados pueden plantear amenazas para los derechos de privacidad de las personas y requerir, por tanto, medidas que garanticen dicha privacidad. Las enfermeras y otros proveedores sanitarios deben ser debidamente cuidadosos para proteger los derechos de las personas en cuanto a la privacidad y la confidencialidad de la información de salud. Las enfermeras deben comprender los valores éticos y las implicaciones legales subyacentes a sus propias responsabilidades en relación con los derechos de privacidad de las personas.

International
Council of Nurses

3, place Jean-Marteau
CH -1201 Geneva • Switzerland
Telephone +41 (22) 908 0100
Fax +41 (22) 908 0101
e-Mail : icn@icn.ch
Website : www.icn.ch

continúa...

Adoptada en 2000

Examinada y revisada en 2008 y en 2015

**Declaraciones de posición
relacionadas del CIE:**

- Ámbito de la práctica de la enfermería
- Seguridad de los pacientes
- Pacientes informados

Publicaciones del CIE:

- Código deontológico del CIE para la profesión de enfermería (2012)
- La ética en la práctica de la enfermería (2008)
- Directrices: Derecho y lugar de trabajo (2010)

El Consejo internacional de enfermeras (CIE) es una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras que representa a millones de enfermeras en el mundo entero. Dirigido por enfermeras y dirigiendo la enfermería a nivel internacional, el CIE trabaja para asegurar cuidados de enfermería de calidad para todos y políticas de salud acertadas en todo el mundo.